



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 04

**PARA: MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS
Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y
DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL
ORDEN NACIONAL**

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR LA
DEFENSA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA
EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL DENTRO DE LOS
PROCESOS PENALES POR ACTOS DE CORRUPCIÓN**

FECHA: 24 MAY 2024

Ante la necesidad de adoptar medidas urgentes para fortalecer la lucha contra la corrupción, así como para fomentar la articulación interinstitucional dirigida a la participación en los procesos penales donde se encuentren afectadas personas jurídicas de derecho público, se imparten las siguientes directrices:

- 1.** En todos los procesos penales por delitos contra la administración pública y/o por actos de corrupción, las Entidades a las cuales va dirigida la presente directiva, deben desarrollar una estrategia de defensa jurídica bajo la coordinación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- 2.** Una vez la Entidad advierta la comisión de un posible delito contra la administración pública y/o un acto de corrupción, de manera inmediata, deberá ponerlo en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación o de la Corte Suprema de Justicia, y solicitar su reconocimiento como víctima al interior del proceso penal.



04

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

3. Las Entidades presuntamente afectadas con las conductas posiblemente constitutivas de los delitos mencionados, deben suministrar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la información detallada de los hechos y de los procesos penales que se adelanten.
4. Una vez se remita la información señalada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, esta procederá a convocar una mesa de trabajo en la que se definirá la estrategia de defensa.
5. Recibida la información por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y realizada la respectiva mesa de trabajo, la Agencia rendirá informes periódicos a la Mesa Técnica de Coordinación para la lucha contra la corrupción, creada mediante la directiva presidencial No.03 del 16 de mayo del 2024.

24 MAY 2024